

## Publicado en BOCM el Acuerdo para la encomienda de funciones de superior categoría al personal Auxiliar de Servicios para la cobertura de puestos de Aux. de Control e Información

El BOCM publica el acuerdo de la Comisión Paritaria de desarrollo, interpretación, vigilancia y aplicación del Convenio Colectivo Único, por el que se establecen las condiciones y el procedimiento para la encomienda de funciones de superior categoría al personal fijo de la categoría Auxiliar de Servicios en orden a la cobertura temporal de puestos de la categoría de Auxiliar de Control e Información.

**PERSONAL  
LABORAL  
CONVENIO**



Tal y como ya habíamos informado de la firma del

Acuerdo [https://www.csit.es/Administracion\\_Autonomica/Areas/Detalle/26072019\\_Acuerdo\\_Paritaria\\_Funciones\\_Superior\\_Categoria\\_Auxiliar\\_Servicios\\_3265](https://www.csit.es/Administracion_Autonomica/Areas/Detalle/26072019_Acuerdo_Paritaria_Funciones_Superior_Categoria_Auxiliar_Servicios_3265) ([https://www.csit.es/Administracion\\_Autonomica/Areas/Detalle/26072019\\_Acuerdo\\_Paritaria\\_Funciones\\_Superior\\_Categoria\\_Auxiliar\\_Servicios\\_3265](https://www.csit.es/Administracion_Autonomica/Areas/Detalle/26072019_Acuerdo_Paritaria_Funciones_Superior_Categoria_Auxiliar_Servicios_3265)), el BOCM del 13 de agosto, ha publicado el mismo, por el que se establecen las condiciones y el procedimiento para la encomienda de funciones de superior categoría al personal Auxiliar de Servicios en orden a la cobertura temporal de puestos de la categoría de Auxiliar de Control e Información.

Aunque aún falta por que se publique en el BOCM la resolución de convocatoria para la constitución de la bolsa de candidatos para su contratación, os resumimos aquí un par de aclaraciones a tener en cuenta:

- Este acuerdo será aplicable en relación con el personal laboral fijo de la categoría de personal Auxiliar de Servicios, grupo V, área de actividad B, incluido dentro del ámbito del Convenio Colectivo Único para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid para el período 2018-2020.
- Podrán ser objeto de cobertura temporal las plazas pertenecientes a la categoría de Auxiliar de Control e Información, grupo V, área de actividad B, adscritas a cualquiera de las consejerías, organismos autónomos y entes públicos incluidos dentro del ámbito del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid para el período 2018-2020.